

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 16 de julio de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

5:00 P.M. Sesión Cerrada

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrlGExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresar ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”

-
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Camara del Concejo

Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. Las agendas y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx>.

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 5:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON NEGOCIADOR INMOBILIARIO

De Conformidad con la Sección 54956.8 del Código de Gobierno de California

APN: 424-051-23; Propiedad: 778 Shalimar Drive, Costa Mesa, CA 92627

Negociadores de la agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad

Partes Negociadoras: Dominic Bulone

En negociación: precio y condiciones de pago

JUNTA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

16 DE JULIO DE 2024 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Concejal - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

DON HARPER
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES: NINGUNA.

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Gameros
2. Concejal Harper
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds
5. Concejal Chávez
6. Vicealcalde Harlan

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES 24-281

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. CARPETA DE LECTURA 24-282

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Joyce Jie Luo, Christopher Pizarro, Adolfo Rodríguez, Agustín Ume-Ezeoke.

3. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-274](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2720.

- ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 13-06-2024](#)
2. [Resumen de Registro de Cheques 20-06-2024](#)

4. [MINUTOS](#) [24-287](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión de sesión de estudio del 18 de junio de 2024.

- ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 18-06-2024](#)

5. [RENOVACIÓN DEL CONTRATO ENTERPRISE DE MICROSOFT](#) [24-272](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Ayuntamiento:

1. Aprobar una renovación de 3 años del Acuerdo Enterprise de Microsoft a través de Dell Technologies por un monto que no exceda los \$924,625.83 (pagadero en tres pagos anuales iguales de \$308,208.61).
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a firmar el acuerdo y cualquier documento necesario para continuar la participación de la Ciudad en el programa durante el período de 3 años.

- ANEXOS: 1. [Propuesta de Dell](#)

-
2. [Propuesta de CDW-G](#)
 3. [Propuesta de SoftwareOne](#)

6. [ACUERDOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE TRÁFICO CON LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL DISTRITO 32](#)

[24-275](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el acuerdo 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico de la Feria del Condado de Orange
2. Aprobar el acuerdo de 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico eventos durante todo el año en el Centro de Ferias y Eventos del Condado de Orange("OCFEC") .
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona que ella designe, a ejecutar los acuerdos.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a su designado, a ejecutar cualquier enmienda a los acuerdos, incluidas, entre otras, las enmiendas que aumentan la indemnización máxima que debe pagarse a la Ciudad.

ANEXOS: 1. [Tiempo de la Feria de la Ciudad de Costa Mesa 2024](#)

2. [Tiempo de todo el año de la Ciudad de Costa Mesa 2024](#)

3. [Tarifas para Eventos Especiales del Año Fiscal 24-25 Aprobadas](#)

7. [ACUERDO DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE HELICÓPTEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LA CIUDAD DE HUNTINGTON BEACH Y LA CIUDAD DE COSTA MESA](#)

[24-269](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicios para servicios de apoyo de helicópteros de seguridad pública entre la Ciudad de Huntington Beach y la Ciudad de Costa Mesa por tres años por un monto que no exceda los \$300,000 anuales.
2. Aprobar anualmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y ajustar el contrato en consecuencia.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar el Acuerdo de Servicios, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad, y futuras enmiendas al Acuerdo.

ANEXOS: 1. [Propuesta Costa Mesa 2024](#)

2. [Contrato Costa Mesa HB1 FY 24-27](#)

8. [ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROYECTO MUNICIPAL NO. 22-09](#)

[24-273](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Acepte el trabajo realizado por Buittall, 4712 East 2nd Street, #520, Long Beach, California 90803, para el Departamento de Tecnología de la Información Proyecto de Remodelación, Proyecto Municipal No. 22-09, y autorizar a la Secretaria Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco

(35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, libere el Fianza Material siete (7) meses después de la fecha de presentación, y liberar a los Fieles Fianza de cumplimiento al final del período de garantía de un año.

ANEXOS: 1. [Costos Finales](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES - OCTA](#) [24-278](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal lleve a cabo la audiencia pública para satisfacer la Solicitud de fondo de subvención de la Autoridad de Transporte del Condado (OCTA) (Anexo 1), establecer coordinación con las organizaciones sin fines de lucro y garantizar que los servicios no se dupliquen.

- ANEXOS: 1. [Solicitud de Subvención Operativa de Costa Mesa](#)
2. [Mapa del Área de Servicio](#)

ASUNTOS ANTIGUOS:

1. [APROBACIÓN DE ORDENANZAS PARA MODIFICAR LOS CAPÍTULOS 2 Y 3 DEL TÍTULO 4 \(BICICLETAS\); Y LOS CAPÍTULOS 1 AL 21 DEL TÍTULO 10 \(TRÁFICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA](#) [24-276](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Ordenanza No. 2024-08, para modificar los Capítulos 2 y 3 del Título 4 (Bicicletas) del Código Municipal de Costa Mesa para cumplir con lo dispuesto en las leyes actuales de California relacionadas con las bicicletas y las prácticas actuales y Procedimientos.
2. Adoptar la Ordenanza No. 2024-09, para enmendar los Capítulos 1 a 21 del Título 10 (Tráfico Vehicular Automotor) del Código Municipal de Costa Mesa cumplimiento de las leyes vigentes de California y relacionadas con las bicicletas y las Prácticas y procedimientos.

- ANEXOS: 1. [Ordenanza del Titulo 4 con Anexo A](#)
2. [Ordenanza del Titulo 10 con Anexo A](#)

NUEVOS ASUNTOS:

1. [AUTORIDAD DE ENERGÍA DEL CONDADO DE ORANGE - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD](#) [24-286](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice al Administrador de la Ciudad y al Abogado de la Ciudad a emitir un acuerdo de confidencialidad para divulgar los datos de carga de la Ciudad de Costa Mesa de Southern California Edison (SCE) a la Autoridad de Energía del Condado de Orange (OCPA) para realizar un estudio de factibilidad para determinar si unirse a OCPA es mutuamente beneficioso.

2. [OPCIÓN A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UN PROYECTO DE VIVIENDA ASEQUIBLE PARA PERSONAS MAYORES Y DE APOYO DE 70 UNIDADES UBICADO EN EL CENTRO PARA PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD, 695 WEST 19TH STREET](#) [24-283](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise y apruebe la propuesta de "Opción para Contrato de Arrendamiento" por un plazo que vencerá el 31 de octubre de 2024, con una posible prórroga de 120 días. El objeto del acuerdo es para Jamboree Vivienda para solicitar Vales Basados en Proyectos emitidos por el Condado de Orange.

ANEXOS: 1. [Opción al Contrato de Arrendamiento](#)

3. [APROBAR LAS MEJORAS DE DISEÑO PROPUESTAS PARA EL PARQUE KETCHUM-LIBOLT](#) [24-280](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el plan de diseño conceptual, el parque y componentes del parque para las mejoras propuestas en Ketchum-Libolt Park, 2150 Maple Street, Costa Mesa.

ANEXOS: 1. [Opción de Diseño Costero](#)

2. [Componentes del parque y comentarios de la comunidad](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-281

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-282

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Joyce Jie Luo, Christopher Pizarro, Adolfo Rodríguez, Agustín Ume-Ezeoke.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-274

Fecha de la Junta: 16/7/2024

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2720.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, la Directora de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiar el Registro de Nómina No. 24-13 En Ciclo por \$3,515,059.79, y los gastos operativos de la Ciudad por \$2,084,553.46.

- ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 13-06-2024](#)
2. [Resumen de Registro de Cheques 20-06-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-287

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión de sesión de estudio del 18 de junio de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 18-06-2024](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-272

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: RENOVACIÓN DEL CONTRATO ENTERPRISE DE MICROSOFT

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTADO POR: STEVE ELY, DIRECTOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEVE ELY (714) 754-4891

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar una renovación de 3 años del Acuerdo Enterprise de Microsoft a través de Dell Technologies por un monto que no exceda los \$924,625.83 (pagadero en tres pagos anuales iguales de \$308,208.61).
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a firmar el acuerdo y cualquier documento necesario para continuar la participación de la Ciudad en el programa durante el período de 3 años.

FONDO:

Como parte de sus prácticas actuales de tecnología de la información, la Ciudad está actualizando e implementando software central en un período de tiempo que mantiene las versiones de software en o cerca de las versiones comerciales actuales. Esta práctica ayuda a garantizar que el software crítico de la Ciudad esté actualizado con mejoras relacionadas con la seguridad y mejoras del producto.

La Ciudad firmó su primer Acuerdo Empresarial con Microsoft a través de Compucom en 2015. SoftwareONE adquirió Compucom en 2015.

La Ciudad renovó el Acuerdo Empresarial de tres años en agosto de 2018 y nuevamente en agosto de 2021, Este acuerdo actual expira el 31 de agosto de 2024 (Adjunto); Por lo tanto, se debe celebrar un nuevo acuerdo para el próximo período de tres años.

Durante la vigencia del Acuerdo Empresarial, la Ciudad ha ahorrado dinero a través de compras por volumen y licencias simplificadas en gran medida que requerían solo unas pocas transacciones anuales. Los precios del software se obtienen a través del número 8084445 del contrato principal de Microsoft Enterprise, el número 7756479 del contrato Select Plus, los servicios de soporte técnico de Microsoft Premier, Unified y MCSD (número de contrato de proveedor de soluciones de licencias PSA-0001530) para lograr los precios más competitivos.

ANÁLISIS:

El Contrato Enterprise de Microsoft es un programa de licencias perpetuas por volumen que permite a las organizaciones con un mínimo de 250 usuarios o dispositivos cualificados la flexibilidad de comprar servicios en la nube y licencias y actualizaciones de software en un mismo contrato a un precio más bajo que cuando se compran individualmente.

Este programa incluye Software Assurance, el paquete de mantenimiento de software mejorado de Microsoft. El Acuerdo Empresarial actual de la Ciudad a través de SoftwareONE incluye:

- 905 licencias de Windows
- 720 licencias de Office 365
- 1 licencia de servidor de intercambio de correo electrónico
- 13 licencias de servicio de base de datos SQL
- 720 licencias de Microsoft Teams
- 15 licencias de Microsoft Project
- 4 licencias de Microsoft Viso
- 3 licencias de Microsoft Power Business Intelligence Reporting
- 227 licencias de Microsoft Core Server
- Acceso a software de programación adicional como Visual Studio, Net, etcétera.

El personal recibió cotizaciones (adjuntos 1, 2 y 3) de tres proveedores:

<u>Vendedor</u>	<u>Número de cotización</u>	<u>Total de tres años</u>	<u>Total Anual</u>
Tecnologías Dell	N/A	924.625,83 dólares	\$308,208.61
CDW-G	N/A	\$946,501.41	\$315,500.47
SoftwareONE	US-QUO-1143091	\$956,663.61	\$318,877.87

Al renovar el acuerdo Enterprise a través de Dell Technologies, la Ciudad continuará pagando los precios de solo suscripción en esa inversión en licencias por otro período de 3 años en pagos anuales iguales de \$308,208.61. Esta cobertura de mantenimiento le dará a la Ciudad muchos beneficios, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Gestión centralizada de licencias
- Mejor precio fijo
- Acceso a la infraestructura de Microsoft Entra para conectar diferentes sistemas en la nube
- Acceso al software más reciente disponible

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no renueva el Acuerdo Empresarial, perderá todos los beneficios anteriores y el acceso al uso de los productos de Microsoft que actualmente utilizan todos los empleados de la Ciudad en sus operaciones diarias.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para el Acuerdo están incluidos en el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2024-25 del Departamento de Tecnología de la Información en el Fondo General (Fondo 101).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado los documentos y los ha aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Ayuntamiento:

- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones y el equipo de la Ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar una renovación de 3 años del Acuerdo Enterprise de Microsoft a través de Dell Technologies por un monto que no exceda los \$924,625.83 (pagadero en tres pagos anuales iguales de \$308,208.61).
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a firmar el acuerdo y cualquier documento necesario para continuar la participación de la Ciudad en el programa durante el período de 3 años.

- ANEXOS: 1. [Propuesta de Dell](#)
2. [Propuesta de CDW-G](#)
3. [Propuesta de SoftwareOne](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-275

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: ACUERDOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE TRÁFICO CON LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL DISTRITO 32

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: JARED BARNES, SARGENTO DE POLICÍA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JARED BARNES (714) 754-5125

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

5. Aprobar el acuerdo 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico de la Feria del Condado de Orange
6. Aprobar el acuerdo de 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico eventos durante todo el año en el Centro de Ferias y Eventos del Condado de Orange ("OCFEC").
7. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona que ella designe, a ejecutar los acuerdos.
8. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a su designado, a ejecutar cualquier enmienda a los acuerdos, incluidas, entre otras, las enmiendas que aumentan la indemnización máxima que debe pagarse a la Ciudad.

FONDO:

Cada año, la Ciudad celebra dos acuerdos con la Asociación Agrícola del Distrito 32 ("Distrito") para proporcionar servicios de gestión del tráfico. El primer acuerdo se aplica a los servicios prestados por el personal del Departamento de Policía durante la Feria Anual del Condado de Orange ("Feria OC"). El segundo acuerdo se aplica a los servicios prestados por el personal del Departamento de Policía en eventos designados que ocurren en el Centro de Ferias y Eventos del Condado de Orange (OCFEC) durante todo el año.

El Estado de California requiere que el organismo rector (Concejo Municipal) apruebe todos los acuerdos antes de que se pueda realizar el pago.

ANÁLISIS:

El Departamento de Policía de Costa Mesa está solicitando la aprobación del Concejo Municipal para celebrar acuerdos con el Distrito para proporcionar al Distrito servicios de gestión de tráfico durante la Feria OC 2024 y durante los eventos designados durante todo el año en el OCFEC.

Los acuerdos prevén el reembolso de los gastos de personal incurridos por la Ciudad para la prestación de servicios de gestión del tráfico para los eventos. El Distrito compensará a la Ciudad de

acuerdo con las tarifas por hora establecidas en la Determinación de Tarifas de la Ciudad de Costa Mesa, establecida de conformidad con el Reglamento Administrativo 2.13.

En general, los servicios que se prestarán en virtud de ambos acuerdos incluyen:

1. Prestar y coordinar los servicios de gestión del tráfico para los eventos de la OCFEC.
2. Controlar o "encurtir" los semáforos al unísono con los esfuerzos del Departamento de Estacionamiento del Distrito.
3. Cerrar las calles de la Ciudad al unísono con los esfuerzos del Departamento de Estacionamiento del Distrito. El personal del Departamento de Policía actualizará los letreros para reflejar los cierres de calles y la información direccional en conjunto con el Departamento de Estacionamiento del Distrito.

A continuación, se detallan los detalles relativos a cada acuerdo.

Servicios de Gestión de Tráfico - Feria del Condado de Orange

El acuerdo específico para los servicios de gestión de tráfico durante la Feria OC tiene una vigencia del 19 de julio de 2024 al 18 de agosto de 2024. Los servicios se brindarán durante la Feria OC, que está programada del 19 de julio de 2024 al 18 de agosto de 2024. El Distrito pagará a la Ciudad un máximo de \$314,747.50 por los servicios prestados durante la Feria OC. Sin embargo, si se alcanza esa cantidad, la Ciudad y el Distrito se reunirán para enmendar la compensación máxima según sea necesario.

Servicios de Gestión de Tráfico - Eventos Designados en el OCFEC

El acuerdo específico para los servicios de gestión del tráfico durante los eventos designados durante todo el año tiene un plazo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. Los servicios se proporcionarán durante los eventos designados a gran escala que ocurran en el OCFEC. El Distrito pagará a la Ciudad un máximo de \$118,090 por los servicios prestados para eventos durante todo el año. Sin embargo, si se alcanza esa cantidad, la Ciudad y el Distrito se reunirán para enmendar la compensación máxima según sea necesario.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar los acuerdos entre la Ciudad y la Asociación Agrícola del Distrito 32 para servicios de gestión del tráfico. Sin embargo, esta alternativa resultaría en una mayor congestión del tráfico dentro y alrededor de la Feria OC durante eventos a gran escala, lo que afectaría y requeriría recursos del Departamento de Policía sin ninguna compensación.

REVISIÓN FISCAL:

No se prevé que los acuerdos tengan un impacto fiscal en el presupuesto del año fiscal 2024-25.

La Ciudad es elegible para un reembolso de hasta \$314,747.50 por servicios prestados durante la Feria OC. Del mismo modo, los costos incurridos por los servicios prestados en eventos a gran escala en la OCFEC desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 se compensan con el acuerdo con la Asociación Agrícola del Distrito 32 por hasta \$118,090. Los acuerdos pueden ser modificados si se alcanza la compensación máxima.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y los acuerdos y los ha aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Ayuntamiento: Fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el acuerdo 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico de la Feria del Condado de Orange
2. Aprobar el acuerdo de 2024 entre la Ciudad y el Distrito 32 Asociación Agropecuaria para los servicios de gestión del tráfico eventos durante todo el año en el Centro de Ferias y Eventos del Condado de Orange("OCFEC") .
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a la persona que ella designe, a ejecutar los acuerdos.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad, o a su designado, a ejecutar cualquier enmienda a los acuerdos, incluidas, entre otras, las enmiendas que aumentan la indemnización máxima que debe pagarse a la Ciudad.

ANEXOS: 1. [Tiempo de la Feria de la Ciudad de Costa Mesa 2024](#)

2. [Tiempo de todo el año de la Ciudad de Costa Mesa 2024](#)

3. [Tarifas para Eventos Especiales del Año Fiscal 24-25 Aprobadas](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-269

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: ACUERDO DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE HELICÓPTEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LA CIUDAD DE HUNTINGTON BEACH Y LA CIUDAD DE COSTA MESA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: JASON CHAMNESS, CAPITÁN

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JASON CHAMNESS, (714) 754-5272

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

4. Aprobar el Acuerdo de Servicios para servicios de apoyo de helicópteros de seguridad pública entre la Ciudad de Huntington Beach y la Ciudad de Costa Mesa por tres años por un monto que no exceda los \$300,000 anuales.
5. Aprobar anualmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y ajustar el contrato en consecuencia.
6. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar el Acuerdo de Servicios, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad, y futuras enmiendas al Acuerdo.

FONDO:

Desde junio de 2011, la Ciudad ha contratado a la Ciudad de Huntington Beach para servicios de apoyo de helicópteros de seguridad pública. La Unidad de Apoyo Aéreo (ASU) de Huntington Beach mantiene tres helicópteros MD530F, que sirven a la ciudad de Costa Mesa y ciudades vecinas. Huntington Beach emplea a dos mecánicos a tiempo completo responsables de realizar la mayor parte del mantenimiento programado y las reparaciones no programadas. Desde 2011, la ASU ha proporcionado a Costa Mesa una cobertura aceptable al responder y ayudar en las llamadas de servicio cuando corresponde. Además, la ASU ha respondido a las solicitudes de verificación de patrullas de policía, solicitudes del Departamento de Bomberos y otras tareas especializadas. El acuerdo actual con Huntington Beach expiró el 30 de junio de 2024.

ANÁLISIS:

La ASU de Huntington Beach ha estado proporcionando servicios de patrulla de apoyo aéreo a la ciudad de Costa Mesa durante los últimos 13 años. Esta asociación ha permitido que los pilotos de ASU se familiaricen con la orientación de nuestra ciudad, incluido el sistema de cien cuadras de la ciudad y los principales puntos de referencia. Su experiencia les permite responder rápidamente a las solicitudes de asistencia de la policía durante incidentes críticos. ASU también ha construido una sólida relación de trabajo con el personal para ayudar con los esfuerzos de reducción del crimen al ayudar a

las patrullas a verificar las ubicaciones identificadas. Por estas razones, sería beneficioso continuar asociándose con la ASU de Huntington Beach.

En anticipación a la expiración del Acuerdo de Servicios de Apoyo a Helicópteros de Seguridad Pública, la Ciudad recibió una propuesta de la Ciudad de Huntington Beach para servicios de apoyo a helicópteros de seguridad pública (Adjuntos 1). La propuesta de estos servicios costaría un costo que no excedería los 300.000 dólares al año, a razón de 850 dólares por hora de servicio.

Con base en las pautas de compra, Sección 2-165 (b) (7) del Código Municipal de Costa Mesa, los procedimientos formales de licitación no se aplican a las compras y servicios obtenidos de o a través de un acuerdo con cualquier entidad gubernamental, pública o cuasi-pública.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar el Acuerdo de Servicios con la Ciudad de Huntington Beach; sin embargo, la Ciudad no tendría acceso a los servicios diarios de apoyo de helicópteros de seguridad pública y se limitaría a los servicios de apoyo aéreo de emergencia solo a través del Condado sin una respuesta preferencial como la que ofrece Huntington Beach.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para este acuerdo están incluidos en el presupuesto adoptado por el Departamento de Policía para el año fiscal 2024-2025 en el Fondo General (101).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Ayuntamiento:

Fortalecer la seguridad pública y mantener segura a la comunidad, las instalaciones, el equipo y la tecnología.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicios para servicios de apoyo de helicópteros de seguridad pública entre la Ciudad de Huntington Beach y la Ciudad de Costa Mesa por tres años por un monto que no exceda los \$300,000 anuales.
2. Aprobar anualmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y ajustar el contrato en consecuencia.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar el Acuerdo de Servicios, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad, y futuras enmiendas al Acuerdo.

- ANEXOS: 1. [Propuesta Costa Mesa 2024](#)
2. [Contrato Costa Mesa HB1 FY 24-27](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-273

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROYECTO MUNICIPAL NO. 22-09

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, (714) 754-5029

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. Acepte el trabajo realizado por Builtall, 4712 East 2nd Street, #520, Long Beach, California 90803, para el Departamento de Tecnología de la Información Proyecto de Remodelación, Proyecto Municipal No. 22-09, y autorizar a la Secretaria Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, libere el Fianza Material siete (7) meses después de la fecha de presentación, y liberar a los Fieles Fianza de cumplimiento al final del período de garantía de un año.

FONDO:

El 5 de septiembre de 2023, se adjudicó un contrato de construcción por un monto de \$255,020 a Builtall para la Tecnología de la Información (I.T.) Proyecto de Remodelación del Departamento.

El Proyecto de Remodelación del Departamento de Tecnología de la Información se aprobó inicialmente durante el año fiscal 2016-17 en previsión de la dotación de personal adicional debido a la implementación del Plan Estratégico Quinquenal de Tecnología de la Información (ITSP). Sin embargo, debido al inicio de la pandemia de COVID-19, el proyecto se aplazó temporalmente.

Este proyecto se adaptó al aumento de la dotación de personal del Departamento de Tecnologías de la Información mediante la reconfiguración del espacio del primer piso, la demolición y construcción de paredes en ubicaciones estratégicas, la reubicación de los puntos eléctricos y de datos de las conexiones, la pintura y la instalación de detectores de humo asociados, alfombras y mejoras en la iluminación. El proyecto también convirtió una oficina y una bóveda de almacenamiento adjunta en el tercer piso del Ayuntamiento en dos oficinas mediante la demolición y reconstrucción de una pared existente, junto con mejoras mecánicas, eléctricas, de datos, iluminación, detectores de humo, pintura y alfombras.

La construcción ya está terminada y está lista para ser aceptada por el Ayuntamiento.

ANÁLISIS:

Los trabajos requeridos por los documentos del contrato se completaron el 1 de mayo de 2024, a satisfacción del Subdirector de Obras Públicas y del Ingeniero de la Ciudad. El costo final del contrato ascendió a 225.953,77 dólares. En el Anexo 1 se incluye un informe de los costos finales.

A continuación se presenta un resumen de los costos:

Costo inicial del contrato: \$ 255,020.00

Ajustes de Pago Final: (\$ 29,066.23)

Costo Final del Contrato: **\$ 225,953.77**

El precio final del contrato refleja una disminución del 11,4% con respecto al contrato original como resultado del pago final y los ajustes cuantitativos.

A partir de esta fecha, no se han presentado avisos de detención contra el dinero adeudado a Builtall.

Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal acepte este proyecto como completo y autorice al Secretario Municipal a presentar el Aviso de Finalización.



ANTES



DESPUÉS

ALTERNATIVAS:

Este ítem es de naturaleza administrativa.

REVISIÓN FISCAL:

El proyecto fue financiado con cargo al Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401). El saldo restante del proyecto de \$29,066.23 se devolverá al Saldo del Fondo en el Fondo de Mejoras de Capital después de que se cierre la orden de compra.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabajó para lograr el siguiente objetivo del Ayuntamiento:

- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones, el equipo y la tecnología de la ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Acepte el trabajo realizado por Builtall, 4712 East 2nd Street, #520, Long Beach, California 90803, para el Departamento de Tecnología de la Información Proyecto de Remodelación, Proyecto Municipal No. 22-09, y autorizar a la Secretaria Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, libere el Fianza Material siete (7) meses después de la fecha de presentación, y liberar a los Fieles Fianza de cumplimiento al final del período de garantía de un año.

ANEXOS: 1. [Costos Finales](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-278

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES - OCTA

DEPARTAMENTO: PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

PRESENTADO POR: BRIAN GRUNER, DIRECTOR DE PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRIAN GRUNER, DIRECTOR DE PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS (714) 754-5065

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal lleve a cabo la audiencia pública para satisfacer la Solicitud de fondo de subvención de la Autoridad de Transporte del Condado (OCTA) (Anexo 1), establecer coordinación con las organizaciones sin fines de lucro y garantizar que los servicios no se dupliquen.

FONDO:

El Programa de Movilidad Mejorada para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (EMSD, por sus siglas en inglés) del Condado de Orange fue desarrollado para apoyar a las agencias locales en la realización de actividades elegibles de la Administración Federal de Tránsito. El Programa EMSD está destinado a satisfacer las necesidades de transporte de los adultos mayores y las personas con discapacidades cuando los servicios de transporte proporcionados no están disponibles, son insuficientes o inapropiados para satisfacer estas necesidades. El programa EMSD ofrece subvenciones para proyectos de capital (vehículos y equipos) y de gestión de movilidad operativa y de asistencia operativa.

El 28 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA, por sus siglas en inglés) aprobó el uso de hasta \$8.5 millones para la Convocatoria de Proyectos de EMSD 2024 utilizando el apoyo de fondos locales basado en los montos de la Sección 5310 de la Administración Federal de Tránsito (FTA 5310) asignados al Condado de Orange.

El 27 de junio de 2024, el personal de la Ciudad solicitó \$285,000 en fondos de subvención, lo que requiere una contrapartida del 20% (\$57,000) de la Ciudad que no está presupuestado actualmente, por un total de \$285,000 en fondos. Los fondos se gastarían durante un período de 18 meses a partir de enero de 2025. Como condición para presentar una solicitud al EMSD, se requiere que la Ciudad celebre una audiencia pública para establecer la coordinación con las organizaciones sin fines de lucro y garantizar que los servicios no se dupliquen. Se espera que los premios sean anunciados por OCTA en septiembre de 2024.

ANÁLISIS:

El Programa de Taxis para Personas Mayores del Centro para Personas Mayores de la Ciudad de Costa Mesa es un servicio gratuito de conducción puerta a puerta para todos los residentes de Costa Mesa mayores de 60 años. El programa está disponible de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. para traslados a citas médicas en todo el Condado de Orange. El Programa de Taxis para Personas Mayores también ofrece viajes no médicos en toda la ciudad de Costa Mesa. (Anexo 2).

El programa actual está financiado por una combinación de subvenciones y fondos generales. Debido al aumento de la demanda y el uso, tanto los fondos de subvenciones como los generales se agotarán para febrero de 2025 si se mantienen los niveles de servicio actuales. Sin estos fondos de subvención, es posible que la Ciudad de Costa Mesa deba considerar límites de límites más restrictivos para citas médicas, restricciones sobre los tipos de destinos para citas no médicas, cobro tarifas por viajes o aumentar las asignaciones del fondo general para mantener los servicios durante el año fiscal 2024-25.

El personal de la ciudad identificó dos organizaciones sin fines de lucro, Abrazar y Age Well, que brindan servicios de transporte médico que no son de emergencia a personas mayores en el condado de Orange que han sido notificadas de la solicitud de subvención de la ciudad y de la audiencia pública. Se pidió a ambos que proporcionaran información sobre si hay suficiente superposición de servicios para que podamos coordinarlos mejor.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede retirar la solicitud de subvención; Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el personal de la ciudad estima que los fondos actuales se agotarán; Por lo tanto, existe una clara necesidad de fondos de subvención.

REVISIÓN FISCAL:

Actualmente no hay impacto fiscal asociado con este artículo, sin embargo, se requiere una contrapartida del 20% por un monto de \$57,000 si la Ciudad recibe la totalidad de los \$285,000.

REVISIÓN LEGAL:

Esta Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabaja para lograr los siguientes objetivos del Ayuntamiento:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal lleve a cabo la audiencia pública para cumplir con los requisitos de la solicitud de fondos de subvención de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA) (Anexo 1) para establecer la coordinación con las organizaciones sin fines de lucro y garantizar que los servicios no se dupliquen.

- ANEXOS: 1. [Solicitud de Subvención Operativa de Costa Mesa](#)
2. [Mapa del Área de Servicio](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-276

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: APROBACIÓN DE ORDENANZAS PARA MODIFICAR LOS CAPÍTULOS 2 Y 3 DEL TÍTULO 4 (BICICLETAS); Y LOS CAPÍTULOS 1 AL 21 DEL TÍTULO 10 (TRÁFICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y POLICÍA

PRESENTADO POR: BRETT ATENCIO THOMAS, COORDINADOR DE TRANSPORTE ACTIVO Y BRYAN WADKINS, CAPITÁN DE POLICÍA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRETT ATENCIO THOMAS, COORDINADOR DE TRANSPORTE ACTIVO, (714) 754-5343

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. Adoptar la Ordenanza No. 2024-08, para modificar los Capítulos 2 y 3 del Título 4 (Bicicletas) del Código Municipal de Costa Mesa para cumplir con lo dispuesto en las leyes actuales de California relacionadas con las bicicletas y las prácticas actuales y Procedimientos.
4. Adoptar la Ordenanza No. 2024-09, para enmendar los Capítulos 1 a 21 del Título 10 (Tráfico Vehicular Automotor) del Código Municipal de Costa Mesa cumplimiento de las leyes vigentes de California y relacionadas con las bicicletas y las Prácticas y procedimientos.

FONDO:

En la reunión del Concejo Municipal del 18 de junio de 2024, el Concejo consideró las modificaciones al Código Municipal de Costa Mesa recomendadas por el personal de la Oficina del Fiscal de la Ciudad, el Departamento de Policía de Costa Mesa y el Departamento de Obras Públicas y debidamente anotadas en las Ordenanzas recomendadas anteriormente, escuchó los comentarios del público e introdujo las Ordenanzas para primera lectura solo por título, Renunciando a la lectura adicional, por una votación de 7-0. La moción del Concejo Municipal incluyó modificaciones menores a las actualizaciones recomendadas del Código Municipal (descritas más abajo) y solicitó una mayor aplicación por parte del Departamento de Policía de secciones particulares del Código Municipal de Costa Mesa.

ANÁLISIS:

En la reunión del Concejo Municipal del 18 de junio de 2024, el Concejo ordenó al personal que revisara cierto lenguaje dentro del Código Municipal de Costa Mesa más allá de las recomendaciones iniciales del personal. En concreto, la moción del Concejo Municipal hizo las siguientes recomendaciones:

-
- Una revisión global del Título 4 y el Título 10 para actualizar todas las menciones de "accidente" a "colisión".
 - Una revisión global del Título 4 y el Título 10 para actualizar todas las menciones de "él" y "ella" a "ellos".
 - Una revisión global del término "molestia" en lo que se refiere a las bicicletas para garantizar la coherencia con otros términos relacionados con el derecho de paso público.
 - §4-26(e) y §4-26(h) incorporan "otros ciclistas".
 - §4-32(a) adopta el lenguaje del Abogado de la Ciudad con el cambio de "molestia" a "ilegal": "~~Constituirá una molestia pública~~ ser ilegal colocar, amarrar o asegurar una bicicleta en propiedad pública de manera que cause un inconveniente o peligro a las personas que usan el derecho de paso público".
 - §10-64 reintroducir el lenguaje "en una carretera".
 - Desarrollar la educación pública con respecto a §10-168 adelantamiento de ciclistas.
 - Aumentar la aplicación de la sección §10-155 que obstruye las intersecciones.
 - Desarrollar la educación pública para alentar a los padres a comprar bicicletas eléctricas de Clase I para niños menores de 18 años en lugar de bicicletas eléctricas de Clase II y Clase II.

Con base en esta moción, el personal realizó revisiones a las actualizaciones propuestas del Código Municipal de Costa Mesa que se muestran en el Anexo A de los Adjuntos 1 y 2.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede adoptar las Ordenanzas según lo propuesto, modificar las Ordenanzas o no adoptar las Ordenanzas, sin embargo, la Ciudad ya no podría hacer cumplir ya que entraría en conflicto con la ley estatal. Además, si el Concejo Municipal decide hacer modificaciones sustanciales a las Ordenanzas después de su introducción, las Ordenanzas modificadas tendrían que ser traídas de vuelta en una reunión futura para su adopción.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal en la revisión de los Capítulos 2 y 3 del Título 4 (Bicicletas); y los Capítulos 1 al 21 del Título 10 (Tráfico de Vehículos Motorizados) del Código Municipal de Costa Mesa.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y las ordenanzas propuestas, y las aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el Objetivo del Ayuntamiento:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la Ordenanza No. 2024-08, para modificar los Capítulos 2 y 3 del Título 4

(Bicicletas) del Código Municipal de Costa Mesa para cumplir con lo dispuesto en las leyes actuales de California relacionadas con las bicicletas y las prácticas actuales y Procedimientos.

2. Adoptar la Ordenanza No. 2024-09, para enmendar los Capítulos 1 a 21 del Título 10 (Tráfico Vehicular Automotor) del Código Municipal de Costa Mesa cumplimiento de las leyes vigentes de California y relacionadas con las bicicletas y las Prácticas y procedimientos.

ANEXOS: 1. [Ordenanza del Titulo 4 con Anexo A](#)
2. [Ordenanza del Titulo 10 con Anexo A](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-286

Fecha de la Junta: 16/07/2024

TÍTULO: AUTORIDAD DE ENERGÍA DEL CONDADO DE ORANGE - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: LORI ANN FARRELL HARRISON, ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD

INFORMACIÓN DE CONTACTO: LORI ANN FARRELL HARRISON, ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD, (714) 754-5328

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice a la Administradora de la Ciudad y a la Abogado de la Ciudad a emitir un acuerdo de confidencialidad para divulgar los datos de carga de la Ciudad de Costa Mesa de Southern California Edison (SCE) a la Autoridad de Energía del Condado de Orange (OCPA) para realizar un estudio de factibilidad para determinar si unirse a OCPA es mutuamente beneficioso.

FONDO:

El Proyecto de Ley 117 de la Asamblea del Estado de California (AB117) promulgado en 2002, otorgó a las ciudades y condados la capacidad de agregar las cargas eléctricas de los residentes, las empresas y las instalaciones públicas para facilitar la compra y venta de energía. Permitió a los gobiernos locales formar programas de Community Choice Energy (CCE) que ofrecen una opción alternativa de energía eléctrica a los constituyentes que actualmente reciben energía eléctrica de empresas de servicios públicos (IOU) propiedad de inversionistas. Hay varios CCE en todo California con la intención de ofrecer tarifas competitivas, promover el control local, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), aumentar la energía renovable y potencialmente mejorar la actividad económica mediante la creación de empleos locales.

Bajo el modelo de CCE, los gobiernos locales compran y administran el suministro de energía eléctrica de su comunidad, obteniendo energía de una combinación preferida de fuentes de generación tradicionales y renovables, mientras que el IOU titular, en nuestro caso Southern California Edison, continúa brindando servicio de distribución. CCE es un programa de exclusión voluntaria del cliente en el que el CCE proporciona suministro de energía y servicios detrás del medidor, incluidos programas de eficiencia energética, medición neta de energía u otros programas que promueven el despliegue de recursos de energía distribuida (DER). Esto les da a las ECC la oportunidad de diseñar y potencialmente reducir las tarifas minoristas para sus constituyentes, promover el desarrollo económico local y ofrecer un suministro de energía más limpio al tiempo que aumentan la resiliencia.

Historia de OCPA

Con fondos iniciales de la ciudad de Irvine, la Autoridad de Energía del Condado de Orange (OCPA) se formó en 2020 para proporcionar a los clientes un proveedor de energía alternativo que pueda ofrecer

niveles más altos de energía eléctrica "más limpia" o "más verde" que los niveles predeterminados ofrecidos por los proveedores actuales, Southern California Edison (SCE) y San Diego Gas and Electric (SDGE).

En abril de 2022, OCPA comenzó a proporcionar energía a clientes comerciales en Irvine, Huntington Beach, Buena Park y Fullerton. OCPA comenzó a proporcionar energía a clientes residenciales en octubre de 2022.

ANÁLISIS:

La ciudad de Costa Mesa consideró anteriormente unirse a OCPA. A principios de 2020, la ciudad de Irvine envió cartas de invitación a las ciudades del condado de Orange para iniciar conversaciones sobre una posible asociación con CCE. Después de mucha consideración, en la reunión regular del Concejo Municipal de Costa Mesa el 17 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal votó para que el Administrador de la Ciudad y el Abogado de la Ciudad negociaran los términos finales del acuerdo de CCE con OCPA. Sin embargo, debido a la precedencia de la pandemia de COVID-19 y a la estructura de liderazgo de la OCPA en ese momento, la Ciudad no ejecutó un acuerdo con la OCPA.

A principios de 2024, representantes de OCPA y varios miembros del Concejo solicitaron la reconsideración de un acuerdo entre la Ciudad de Costa Mesa y OCPA dada la experiencia adquirida por OCPA durante los últimos cuatro años desde su creación. Con el fin de considerar si la adhesión a la OCPA podría ser mutuamente beneficiosa, la OCPA recomendó que se realizara un estudio de viabilidad. Para llevar a cabo un estudio de factibilidad, OCPA requiere un acuerdo de confidencialidad para facilitar la adquisición y el análisis de los datos de carga de Southern California Edison (SCE). El estudio de factibilidad es un primer paso básico para determinar los beneficios potenciales de unirse a OCPA.

Según OCPA, la adquisición de datos de carga del sur de California tarda aproximadamente 12 semanas. Una vez que se obtengan los datos, la OCPA llevaría a cabo un análisis interno de los datos de carga y elaboraría un estudio de viabilidad, que llevaría aproximadamente seis semanas. Después de la conclusión del estudio, los resultados se presentarían al Concejo Municipal, momento en el que se podría determinar si la Ciudad debería evaluar más a fondo unirse a la autoridad de poderes conjuntos para el beneficio de la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no autorizar el acuerdo de confidencialidad.

REVISIÓN FISCAL:

El Departamento de Finanzas ha revisado el informe y concluye que no hay impacto fiscal de autorizar un acuerdo de confidencialidad con el fin de realizar un estudio de factibilidad.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y lo aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Ayuntamiento de Promover la Sostenibilidad Ambiental y la Resiliencia Climática.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice a la Administradora de la Ciudad y a la Abogada de la Ciudad a emitir un acuerdo de confidencialidad para divulgar los datos de carga de la Ciudad de Costa Mesa de Southern California Edison (SCE) a la Autoridad de Energía del Condado de Orange

(OCPA) para realizar un estudio de factibilidad para determinar si unirse a OCPA es mutuamente beneficioso.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-283

Fecha de la Junta:
16/07/2024

TÍTULO: OPCIÓN A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UN PROYECTO DE VIVIENDA ASEQUIBLE PARA PERSONAS MAYORES Y DE APOYO DE 70 UNIDADES UBICADO EN EL CENTRO PARA PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD, 695 WEST 19TH STREET

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: VÍCTOR MÉNDEZ, PLANIFICADOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: VÍCTOR MÉNDEZ, PLANIFICADOR SENIOR, (714) 754-5276

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise y apruebe la propuesta de "Opción para Contrato de Arrendamiento" por un plazo que vencerá el 31 de octubre de 2024, con una posible prórroga de 120 días. El objeto del acuerdo es para Jamboree Vivienda para solicitar Vales Basados en Proyectos emitidos por el Condado de Orange.

FONDO:

El inmueble se encuentra dentro del Plan Urbanístico 19 Oeste. El desarrollo existente en la propiedad en cuestión incluye el Centro para personas mayores de la ciudad de Costa Mesa, que fue construido en la década de 1990 (aprobado bajo el Permiso de Uso Condicional PA-90-60). El Centro para personas mayores es un edificio de dos pisos de aproximadamente 20,000 pies cuadrados con una superficie de estacionamiento de 145 espacios. La visión y el concepto originales del Centro para personas mayores hace varias décadas incluían un componente de vivienda para personas mayores con 46 unidades. Sin embargo, en el momento del desarrollo, el Ayuntamiento decidió no continuar con el componente de vivienda para personas mayores.

El desarrollo propuesto incluiría un nuevo edificio residencial para personas mayores de 70 unidades que se desarrollará en una parte del estacionamiento en superficie existente del Centro para Personas Mayores. El proyecto no propone ningún cambio en el edificio existente del Centro para Personas Mayores.

El 21 de julio de 2020, el Ayuntamiento aprobó un Acuerdo de Negociación Exclusiva (ENA) con Jamboree Housing Corporation (JHC) para estudiar y determinar la viabilidad del derecho a adquirir un contrato de arrendamiento a largo plazo para un proyecto de viviendas asequibles para personas mayores que se desarrollará en una parte del estacionamiento del Centro para personas mayores de la ciudad. JHC es un desarrollador de viviendas asequibles sin fines de lucro que ha desarrollado casi 100

proyectos de viviendas asequibles en todo California. El plazo de la ENA fue aprobado por un período de un año con una extensión permitida de 120 días. Aunque la Ciudad concedió una extensión de 120 días, la ENA expiró en 2022. El personal continuó trabajando diligentemente con JHC para presentar los derechos.

El informe de la agenda del 21 de julio de 2020 y el video de la reunión se proporcionan en los enlaces a continuación:

Informe de la agenda del Concejo Municipal del 21 de julio de 2020:

<http://ftp.costamesaca.gov/costamesaca/council/agenda/2020/2020-07-21/NB-5.pdf>

Video de la reunión del Concejo Municipal del 21 de julio de 2020:

https://costamesa.granicus.com/player/clip/3578?view_id=10&redirect=true&h=c234f40997ffc17e74bd793e125b476f

El 20 de febrero de 2024, el Concejo Municipal revisó una evaluación de proyecto para el desarrollo propuesto de viviendas de apoyo y para personas mayores, de acuerdo con el Plan Urbano 19 Oeste. El propósito de la revisión de selección es recibir comentarios del Concejo Municipal sobre los méritos y la idoneidad del desarrollo propuesto antes de que el solicitante presente la(s) solicitud(es) de planificación formal. El Concejo Municipal indicó que apoyaba el proyecto para seguir adelante con una sugerencia de que JHC considere agregar más unidades residenciales. La solicitud del proyecto ha sido enviada y el personal y el solicitante están trabajando actualmente para completar la solicitud del proyecto para su revisión por parte de la Comisión de Planificación y el Concejo Municipal.

Tal como se propone actualmente, el proyecto JHC incluye un edificio de cuatro pisos y 41,592 pies cuadrados con un total de 70 unidades residenciales. El desarrollo se enfoca en brindar viviendas asequibles para personas mayores, ofreciendo principalmente unidades de un dormitorio y varias unidades de dos dormitorios, incluida una unidad designada para el administrador del sitio. Las unidades, excluyendo la unidad del administrador, estarán disponibles para personas mayores con niveles de ingresos que oscilan entre el 30% y el 60% del ingreso medio del área (AMI). De las 70 unidades, 34 se proponen como viviendas de apoyo permanentes para personas mayores. Las comodidades a nivel del suelo frente a 19th Street incluirán espacios de oficina, una sala comunitaria, una sala multimedia y un parque para perros, con un podio de estacionamiento ubicado detrás. Sobre la planta baja, el proyecto propone un patio exterior, gimnasio, lavadero y biblioteca. El sitio actual tiene 145 espacios de estacionamiento disponibles. Sin embargo, debido a la ubicación del edificio en una parte del estacionamiento, el número de espacios de estacionamiento se reducirá a 133.

ANÁLISIS:

Jamboree Housing Corporation se encuentra en el proceso competitivo de responder a un Aviso de disponibilidad de fondos (NOFA) emitido por el condado de Orange para “vales basados en proyectos” (PBV) para el proyecto de vivienda propuesto. JHC está solicitando 34 PBV. Los PBV son fundamentales para la viabilidad financiera del proyecto, ya que le permiten aprovechar fondos adicionales mientras se dirige a la población de personas mayores de bajos ingresos a la que prestará servicios. Uno de los criterios mínimos para calificar para esta solicitud de financiamiento es la necesidad de demostrar el control del sitio. En este momento, JHC no puede demostrar control del sitio ya que la ENA ha expirado. La Opción de Arrendamiento es un mecanismo para demostrar el control del sitio sin un “Arrendamiento de Terreno” completamente negociado. Para garantizar el tiempo adecuado para las discusiones y aprobaciones necesarias, el personal también recomienda que se autorice al Administrador de la Ciudad a extender la Opción de Arrendamiento una vez por el período

máximo de ciento veinte (120) días. El acuerdo final de arrendamiento y vivienda asequible está sujeto a la aprobación del Concejo Municipal y se presentará al Concejo al mismo tiempo que la revisión final del proyecto. Según el equipo de solicitantes de JHC, la financiación del PBV se encuentra ahora en el tercer período de revisión de solicitudes y este proyecto competirá por la financiación con proyectos de todo el condado. JHC ha declarado que obtener vales es un paso inicial fundamental en el proceso de financiación porque los califica para solicitar financiación pública posterior a medida que esté disponible.

Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)

La revisión del Concejo Municipal de la opción de arrendamiento está exenta de la revisión ambiental según la Ley de Calidad Ambiental de California (“CEQA”) de conformidad con la Sección 15061(b)(3) (Regla General) de las Directrices CEQA, en el sentido de que no hay posibilidad de que el La aprobación de la opción de arrendamiento tendrá un impacto significativo en el medio ambiente. Cuando el proyecto propuesto avanza y el solicitante completa una solicitud de planificación formal, el proyecto está sujeto a revisión ambiental de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California. El personal revisará el proyecto propuesto, incluido el arrendamiento del sitio, basándose en una evaluación integral de los impactos del proyecto según lo exige la ley estatal. También es posible que la ley estatal actual exima al proyecto de vivienda asequible de la revisión ambiental de conformidad con la Sección 15194 del Código de Gobierno u otras regulaciones, si cumple con ciertos criterios basados en, entre otros, el tamaño y la ubicación del proyecto.

ALTERNATIVAS:

El Ayuntamiento puede aprobar la opción propuesta de contrato de arrendamiento, o no aprobar el contrato. Si no se aprueba la opción de contrato de arrendamiento, el desarrollo del proyecto podría estar sujeto a retrasos significativos ya que los fondos no estarían disponibles en el momento en que el proyecto reciba la aprobación local.

REVISIÓN FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal para la Ciudad asociado con la opción propuesta de contrato de arrendamiento.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y la opción de contrato de arrendamiento y los aprueba en cuanto a forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.

CONCLUSIÓN:

La financiación pública es un componente crítico del desarrollo de viviendas asequibles y de apoyo. JHC ha solicitado la aprobación de la opción de contrato de arrendamiento para obtener este financiamiento y solicitar otras fuentes para financiar el desarrollo del proyecto. La opción de contrato de arrendamiento no obliga a la Ciudad a aprobar ningún aspecto de negociación del sitio, sino que permite que JHC obtenga financiamiento para el proyecto que podría estar disponible en el momento de la construcción. Además, el Programa de Elementos de Vivienda 2D aprobado por la Ciudad incluye el objetivo de buscar oportunidades de viviendas para personas mayores en el sitio del Centro para Personas Mayores de la Ciudad.

ANEXOS: 1. [Opción al Contrato de Arrendamiento](#)



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-280

Fecha de la Junta:
16/07/2024

TÍTULO: APROBAR LAS MEJORAS DE DISEÑO PROPUESTAS PARA EL PARQUE KETCHUM-LIBOLT

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/ADMINISTRACIÓN

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el plan de diseño conceptual, el parque y componentes del parque para las mejoras propuestas en Ketchum-Libolt Park, 2150 Maple Street, Costa Mesa

FONDO:

El parque Ketchum-Libolt de menos de medio acre fue construido en agosto de 2005 como un tributo a los oficiales de policía caídos de Costa Mesa James "Dave" Ketchum y John "Mike" Libolt, cuyas vidas se perdieron en un accidente de helicóptero el 10 de marzo de 1987. A pesar de su pequeño tamaño, el parque actual incluye un área de juegos con elementos para niños pequeños, un área de asientos y bancos, césped y una gran plataforma de concreto que es utilizada por la camioneta de recreación móvil de la ciudad.

El parque es una parte integral de la comunidad para servir a los residentes cercanos con servicios recreativos. Las mejoras propuestas mejorarán el equipo de juegos infantiles, el área de juegos, el paisajismo, el riego, la iluminación y las instalaciones de apoyo.

En 2023, la Ciudad contrató a Pat West, LLC y City Fabrick para realizar varias reuniones de divulgación comunitaria para la expansión del Parque Ketchum-Libolt. El 10 de agosto de 2023, la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (PACS) discutió las opciones preliminares de diseño y las representaciones del parque con la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (PACS).

El 16 de enero de 2024, el Ayuntamiento adjudicó a Architerra Design Group (Architerra) como consultor para prestar servicios de diseño para el proyecto de ampliación del Parque Ketchum-Libolt.

ANÁLISIS:

Architerra, con base en los aportes de reuniones comunitarias previas, desarrolló planes conceptuales para la expansión del Parque Ketchum-Libolt. El 8 de mayo de 2024 se llevó a cabo una reunión de

divulgación comunitaria en el parque Ketchum-Libolt para revisar los planes conceptuales. Se enviaron avisos a los residentes vecinos de los alrededores, y la reunión generó una participación significativa, ya que los residentes y las partes interesadas de la comunidad compartieron sus opiniones e ideas sobre los planes conceptuales. El consultor de la Ciudad, Architerra, y el personal presentaron tableros de diseño con varias opciones. Se alentó a los miembros de la comunidad a proporcionar sus comentarios, así como a indicar su preferencia por varias funciones utilizando calcomanías de "puntos". Además, para aquellos que no pudieron asistir a la reunión de alcance comunitario, se encargó una encuesta de opinión en línea patrocinada por la Ciudad para obtener información adicional.

De los diseños conceptuales presentados y con base en los resultados de las votaciones y comentarios recogidos durante la reunión de divulgación, se determinó que la mayoría del público seleccionó la opción de diseño costero, que se muestra en el Anexo 1. El tema del parque era casi un empate entre "Caprichoso" y "Policía y primeros respondedores". El resto de los componentes del parque y los comentarios generados por la comunidad se muestran en el Anexo 2.

El 27 de junio de 2024, Architerra y su personal presentaron el plan conceptual del parque, los temas del parque y los componentes del parque a la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (PACS, por sus siglas en inglés) para su revisión y recomendación para la aprobación del Concejo Municipal. La Comisión PACS aprobó una moción para recomendar al Concejo Municipal que acepte la opción de diseño costero con el tema "Policía y primeros respondedores".

Durante la reunión de la Comisión de PACS, dos miembros del público (no residentes del vecindario local o del Distrito 4) expresaron su preocupación por la falta de un baño en el nuevo diseño. Esta preocupación no fue compartida por los residentes del vecindario que viven más cerca del parque. Como tal, la Comisión PACS apoyó la recomendación del personal, tal como se presentó, pero sugirió que el Consejo podría considerar incluir un baño, si es factible.

Es importante tener en cuenta que las instalaciones sanitarias no se incluyeron en el alcance del proyecto, ya que la intención del proyecto era maximizar el uso de los espacios abiertos para mejorar las oportunidades recreativas y de espacios abiertos para los clientes del parque del vecindario que actualmente no tienen muchas oportunidades de espacios abiertos. El área total del parque es algo pequeña, aproximadamente un tercio de acre, y proporcionar un baño reduciría el espacio abierto del parque y / o las comodidades del patio de recreo. La inclusión de un baño también aumentaría el alcance del trabajo, requeriría fondos adicionales y un rediseño del parque para acomodar un baño. Esto resultaría en una reducción de las comodidades del parque para los residentes que ya experimentan menos opciones de parques y espacios abiertos que otras partes de la ciudad.

El costo total estimado del proyecto, tal como se propone actualmente en el diseño conceptual, es de aproximadamente 1,5 millones de dólares. Proporcionar un baño requerirá un rediseño a un costo de aproximadamente \$30,000 y un costo de construcción adicional de aproximadamente \$350,000. Además, durante las reuniones de divulgación pública, el personal recibió comentarios de los residentes del vecindario que no apoyaban la instalación de baños en este parque.

Tras la aprobación del concepto y el tema del diseño por parte del Concejo Municipal, el personal instruirá a Architerra para que proceda con los planos de diseño final, las especificaciones y las estimaciones de costos.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por proporcionar sugerencias para revisar el plan de diseño conceptual propuesto o recomendar al personal que siga un plan de diseño diferente. El personal no recomienda esta alternativa, ya que retrasaría significativamente este proyecto financiado por la subvención, además de aumentar los costos. Este proyecto está financiado por una asignación estatal con requisitos de presentación de informes con una fecha límite para gastar todos los fondos antes del 31 de enero de 2026.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para este proyecto están disponibles del presupuesto estatal de \$1.2 millones (Fondo 231) asignado por la asambleísta estatal Cottie Petrie-Norris adoptado en el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP) del año fiscal 2023-24, y aproximadamente \$1.3 millones de los presupuestos de la Ciudad adoptados del año anterior en el año fiscal 2022-23 que incluyen el Fondo de Tarifas de Desarrollo de Parques (Fondo 208), el Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401), y la Subvención per cápita de la Proposición 68

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabaja para alcanzar los siguientes objetivos del Ayuntamiento:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones, el equipo y la tecnología de la ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el plan de diseño conceptual, el parque y componentes del parque para las mejoras propuestas en Ketchum-Libolt Park, 2150 Maple Street, Costa Mesa

- ANEXOS: 1. [Opción de Diseño Costero](#)
2. [Componentes del parque y comentarios de la comunidad](#)